

Ayuntamiento de Coria del Río

Provincia de Sevilla

Año de 1972

EXPEDIENTE INSTRUIDO para adquirir mediante concurso una parcela de terreno en el sitio Cantalobos de 39,704 metros cuadrados, con la finalidad de anexionarlos al núcleo compuesto por el Instituto de Enseñanza Media, Escuela de Maestría industrial, Grupos Escolares de Enseñanza Primaria, Zona deportiva y de recreo y para la reserva del suelo.

Empieza el día de de 197.....

Termina el día de de 197.....

Núm.

DECRETO:

Creando ésta Alcaldía de absoluta necesidad para construcciones escolares, de Sección delegada del Instituto de 2ª Enseñanza de Sevilla, y para constituir una reserva de suelo de la que poder disponer para la construcción de viviendas económicas, ofreciéndose los solares en su día a la Obra Sindical del Hogar, procede que en la sesión del Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, se dé cuenta de éste asunto para que la Corporación adopte el acuerdo que estime procedente.

Coria del Rio, 11 de octubre de 1965.

El Alcalde.

CERTIFICACION DEL ACUERDO CAPITULAR

DON MANUEL BOCANEGRA CAMACHO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día once del corriente mes, se adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado dice: "Expone el Sr. Alcalde la conversación sostenida con el Inspector Jefe de 2ª Enseñanza, de la posibilidad de convertir el Colegio Libre Adoptado, en sección delegada del Instituto de 2ª Enseñanza de Sevilla, en cuyo caso el entretenimiento del Centro pasaría al Estado, pero que para ello se hace necesario la cesión por parte del Ayuntamiento de un solar de 7,500 m², solar del que no dispone el Ayuntamiento, y de otra parte la conveniencia de crear una reserva de suelo para para el caso de que por la Obra Sindical se construyan edificios de renta limitada, poder ofrecer los terrenos necesarios.

El Ayuntamiento Pleno coincidiendo con el parecer del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adquirir una extensión de terreno de 30,000 o más metros cuadrados.

SEGUNDO: Que se redacte un presupuesto extraordinario para financiar el pago de éstos terrenos.

TERCERO: Que el estado de ingresos de éste Presupuesto extraordinario estará integrado por parte del importe de la expropiación llevada a cabo por el Instituto Nacional de Colonización en la Dehesa Atalaya y en la cantidad que sea necesario, y

CUARTO: Que la adquisición se lleve a cabo por medio de concurso al que serán invitados a concurrir los propietarios de terrenos que o bien dentro de casco urbano o bien fuera de él, pero próximo al mismo ofrezcan condiciones para su edificación.

Para su constancia se extiende la presente visada por el Sr. Alcalde en Coria del Rio a

doce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Vº. Bº.
El Alcalde.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día once de octubre actual, procede que por Secretaria se redacte el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adquisición de 30,000 o más metros cuadrados de terreno con el fin de destinarlo a satisfacer necesidades docentes y constituir una reserva municipal de suelo de conformidad con lo acordado.

PROVIDENCIA: En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día once de octubre actual, procede que por Secretaria se redacte el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adquisición de 30,000 o más metros cuadrados de terreno con el fin de destinarlo a satisfacer necesidades docentes y constituir una reserva municipal de suelo de conformidad con lo acordado.

Coria del Rio, 29 de octubre de 1965
El Alcalde.

CERTIFICACION DE ACUERDO CAPITULAR

COMISIONADO Y SECRETARIO EN DERECHO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

En cumplimiento de lo ordenado en la Providencia anterior ha sido redactado por Secretaria el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adquisición de terreno objeto de éste expediente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en cumplimiento de lo ordenado en la Providencia anterior ha sido redactado por Secretaria el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adquisición de terreno objeto de éste expediente.

Coria del Rio, 22 de noviembre 1965

El Secretario.

Estando ya confeccionado el Orden del Dia de la sesión del Ayuntamiento Pleno a celebrar en el día de hoy, llevese el pliego de condiciones a dicha sesión por si la Corporación estima urgente tratar de éste asunto adopte la resolución que estime conveniente.

PROVIDENCIA: Estando ya confeccionado el Orden del Dia de la sesión del Ayuntamiento Pleno a celebrar en el día de hoy, llevese el pliego de condiciones a dicha sesión por si la Corporación estima urgente tratar de éste asunto adopte la resolución que estime conveniente.

Coria del Rio, 23 de noviembre de 1965

El Alcalde.

CERTIFICACION DE ACUERDO CAPITULAR

DON MANUEL BOCANEGRA CAMACHO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veintitres de noviembre de

A.G.



AYUNTAMIENTO
DE
CORIA DEL RIO
(SEVILLA)

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

ENTRADA

Núm. 3951

de 08 DIC 1972

Excmo. Señor:

Referencia.....

Número.....

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E., edicto convocando concurso público para adquisición de 39.704 metros cuadrados de terreno en el sitio de "Cantalobos", de este termino, por si tiene a bien ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Coria del Río, 18 de Diciembre de 1.972.-

EL ALCALDE,



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

SEVILLA



YUNTAMIENTO
DE
CORIA DEL RIO
(SEVILLA)

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

ENTRADA

Núm. 3950

de 18 DIC. 1972

Ilmo. Señor:

Referencia.....
Número.....

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S., edicto convocando concurso público para adquisición de 39.704 metros cuadrados de terreno, en el sitio de "Cántalos", de este término, por si tiene a bien ordenar su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Dios guarde a V.S. muchos años.-
Coria del Rio, 18 de Diciembre de 1.972.-

EL ALCALDE,



Ilmo. Señor Administrador del Boletín Oficial del Estado.-
calle Tránsfalgar núm. 29.-

MADRID-10
=====

EDICTO

El Alcalde de esta villa

HACE SABER: Que habiendo quedado desierto por falta de ofertantes el Concurso público convocado para adquisición de 39.704 metros cuadrados de terreno en el sitio de "Cantalebos", de este término, por el presente edicto se convoca nuevamente concurso público bajo las mismas condiciones que el primero, dándose por reproducido íntegramente el edicto de esta Alcaldía inserto en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado números 104 y 111 respectivamente, correspondientes a los días 5 y 9 de Mayo de 1.972.

Coria del Rio, 16 de Diciembre de 1.972.



A.G.

DON TOMAS MERINO BUENO, ABOGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO.-

CERTIFICO: Que en el expediente instruido para adquirir mediante concurso una parcela de terreno en el sitio Cantalobos, de este termino de treinta y nueve mil setecientos cuatro metros cuadrados, resulta que en el Boletin Oficial de la provincia nº 88 correspondiente al dia 15 de Abril de 1.972 y en el Boletin Oficial del Estado núm. 111 del dia 9 de Mayo del mismo año, se publicaron sendos edictos haciendo público el concurso, sin que durante el plazo de 20 dias hábiles se presentaran ofertas, por lo que quedó desierto.

Asimismo certifico: Que en el Boletin Oficial del Estado núm. 310 correspondiente al dia 27 de Diciembre pasado y en el Boletin Oficial de la Provincia núm. 1 correspondiente al dia 2 de Enero actual, se insertó edicto extractado anunciando nuevamente concurso para la adquisición de los expresados terrenos sin que durante el periodo de exposición al público se hayan presentado ofertantes, por lo que ha sido declarado desierto.

Y para que conste a los pertinentes efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Coria a veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y tres.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



F. L.

Concurso Ferraris.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA



Martes, 2 de enero de 1973

Publicación diaria, excepto festivos

Franqueo concertado n.º 41/2

Núm. 1

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

CIRCULAR N.º 65

Con objeto de coordinar la entrega de donativos que con destino a la ciudad de Managua se hayan recogido o puedan recogerse en dinero o en otra clase de bienes, así como para evitar desplazamientos inútiles, este Gobierno Civil, siguiendo las directrices emanadas de la superioridad, ha resuelto que los donativos de cualquier clase habrán de efectuarse en este Centro (Junta Provincial de Asistencia Social), o Junta Provincial de la Cruz Roja Española.

A tal efecto, cualquier iniciativa para recaudar estos donativos deberá comunicarse a este Gobierno Civil, que resolverá lo pertinente al respecto, y habrá de canalizarse a través de los organismos mencionados.

Por ello, además de evitar la dispersión de esfuerzos, se logrará una más efectiva aplicación de las múltiples manifestaciones de solidaridad producidas con ocasión del trágico acontecimiento de Nicaragua.

Sevilla a 29 de diciembre de 1972.
El Gobernador Civil, Víctor Hellín Sol.
N. 9094

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Sevilla

No habiéndose producido alteración sensible en las cotizaciones en mayoristas de los artículos percederos a que se refiere la nota de este Gobierno Civil, de 23 del actual, éstos seguirán vigentes hasta el día 7 de enero próximo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1972.—
El Gobernador civil-delegado provincial, Víctor Hellín Sol.
N. 9105

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

Jefatura Provincial de Sevilla

MES DE ENERO DE 1973

Calendario oficial de recepción y retirada de *Trigo y Cereales-pienso*, fijado por la Jefatura Provincial del S.N.P.A. de Sevilla a los distintos silos y almacenes en esta provincia, y que regirá durante el citado mes:

Silo, centro o almacén, Alcalá de Guadaíra.—Subalmacén, Silo; días que se señalan, diario.

Alcalá del Rfo.—Burguillos, días 8 y 22; Guillena, 10, 17 y 24; Castilblanco, 8 y 16.

El Arahal.—Paradas, lunes y martes.

Las Cabezas de San Juan.—Diario.
Cantillana.—Brenes, días 10 y 17;
Villaverde del Rfo, 11 y 25.

Carmona.—Silo, diario.
Cazalla de la Sierra.—Constantina.
Coria del Rfo.—La Rinconada, viernes (pueblo); La Rinconada, sábados y jueves (Cartuja).

El Coronil.—Los Molares, días 12 y 26.

Ecija.—Silo, diario.
Ecija.—Selección, diario.

Estepa.—Gilena, días 8 y 22; Agudulce, días 10 y 24.

Fuentes de Andalucía.—La Luisiana, días 12 y 26.

Gerena.—Aznalcóllar y Pilas.
Guadalcanal.—Alanís de la Sierra, viernes y sábados.

Herrera.—El Rubio, lunes.
Lebrija.—Silo, diario.

Lora del Rfo.—La Campana, viernes y sábados.

Mairena del Alcor.—El Viso del Alcor, lunes, martes y miércoles.

Marchena.—Silo, diario.
Montellano.—Coripe, día 20.

Morón de la Frontera.—Pruna, días 10 y 24; Los Arenales, sábados.

Osuna.—Silo, diario.

Peñaflor.—Las Navas de la Concepción; La Puebla de los Infantes, días 8 y 22.

La Puebla de Cazalla.—La Lantejuela.

El Real de la Jara.—Almadén de la Plata, días 10 y 24.

La Roda de Andalucía.—Pedrera, miércoles.

Sanlúcar la Mayor.—Carrión de los Céspedes, días 10, 17 y 24.

El Saucejo.—Los Corrales, lunes; Martín de la Jara, martes.

Sevilla.—Silo, diario.
Sevilla.—Selección, diario.

Utrera.—Silo, diario.

Observaciones

Los días hábiles del mes de enero 1973 no señalados en la anterior relación o calendario, los Jefes de Silo, Centro de Selección y de Almacén del S.N.P.A., permanecerán atendiendo las cabeceras de sus respectivas dependencias.

Por concesión de permiso oficial con motivo de Navidad, y por haber sido incluidos en el segundo turno, permanecerán cerrados al público los Silos, Centros y Almacenes que se relacionan durante las fechas 2, 3, 4, 5 y 8 de enero de 1973:

El Arahal, Las Cabezas de San Juan, Cantillana, Coria del Rfo, El Coronil, Ecija - Silo, Ecija - Selección, Estepa, Fuentes de Andalucía, Guadalcanal, Lebrija, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Peñaflor; La Puebla de Cazalla, La Roda de Andalucía; El Saucejo, Sevilla - Selección y Utrera.

Sevilla y diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe Provincial, Salvador Aguirre Bellver.

MES DE ENERO DE 1973

Calendario oficial de recepción y retirada de *arroz cáscara* fijado por la Jefatura Provincial del S.N.P.A. de Sevilla a los distintos almacenes en la provincia, y que regirá durante el citado mes:

1.—Almacén de Las Cabezas de San Juan.—Diario, a partir del día 9. Atendido por don Juan Rodríguez Soto.

2 de enero de 1973

que crea pertinentes con res-
ta la misma.

Sevilla, 9 de diciembre de 1972.—
El Alcalde, Juan Fernández Rodrí-
guez y García del Busto.

N. 8810

Importe, 375 pesetas. Recargo 10 por
100, 37,50. Timbre Provincial, 3,00.
Idem Mutua, 3,00.

SEVILLA

Servicio Municipal de Aguas

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de Ad-
ministración del Servicio Municipal de
Aguas, en sesión celebrada el día 21
de diciembre de 1972, el proyecto de
mejora del abastecimiento de la zona
industrial de San Jerónimo, como
asimismo los pliegos de condiciones
para contratar su ejecución, mediante
subasta pública, queda el presente
proyecto, expuesto al público en la
Sede del Servicio (Diego de Riaño,
2-3.ª planta), por término de diez
días hábiles, a contar desde el día
siguiente al de la publicación del pre-
sente anuncio en el "Boletín Oficial"
de la provincia, según previene el ar-
tículo 32 de la Ley del Suelo, y a
partir de la misma fecha y durante
diez días hábiles, para los pliegos de
condiciones, conforme a lo dispuesto
en el artículo 312 de la Ley de Ré-
gimen Local, al objeto de que puedan
presentarse durante dichos términos
reclamaciones que se estimen pro-
cedentes.

Sevilla, 23 de diciembre de 1972.
El Ingeniero Director Gerente, José
Luis Prats. N. 9031

Importe, 465 pesetas. Recargo 10 por
100, 46,50. Timbre Provincial, 3,00.
Idem Mutua, 3,00.

SEVILLA

Servicio Municipal de Aguas

ANUNCIO

El plazo de ocho días hábiles,
comenzará a contarse a partir del
día siguiente al de la inserción de es-
te anuncio en el "Boletín Oficial" de
la provincia, quedan expuestos al pú-
blico para oír posibles reclamaciones,
pliegos de condiciones redactados
para contratar mediante subasta pú-
blica las obras del proyecto de re-
paración e instalación de tubería, con
fin de la pavimentación de la
carretera de La Barzola.

Sevilla, 22 de diciembre de 1972.
El Ingeniero Director Gerente, José
Luis Prats. N. 9032

Importe, 270 pesetas. Recargo 10 por
100, 27,00. Timbre Provincial, 3,00.
Idem Mutua, 3,00.

SEVILLA

Servicio Municipal de Aguas

Objeto: Concurso público para
contratar el suministro de sulfato de
alúmina durante 1973.

Tipo: 4,30 pesetas el kilogramo.

Garantías: 67.700 pesetas, la fian-
za provisional; 135.400 pesetas, la
fianza definitiva.

Pago: Mediante facturas.

Modelo de proposición

Don... (en representación de...),
vecino de..., con domicilio en..., en-
terado de los pliegos de condiciones
y presupuesto a regir en el concurso
público para contratar el suministro
de sulfato de alúmina durante 1973,
se comprometo a su suministro con
arreglo a los mismos, por el precio
de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del licitador)

Presentación de plicas: En el Ne-
gociado de Secretaría del Servicio
(Diego de Riaño, 2-3.ª planta), desde
el día siguiente al en que aparezca
publicado este anuncio en cualquiera
de los Boletines Oficiales del Esta-
do o de la provincia, y hasta las 13
horas del anterior al de apertura de
plicas.

Apertura: En la sede del Servicio,
a las 12 horas del día siguiente hábil
al en que termine el plazo de 10,
también hábiles, contados a partir
del último anuncio que aparezca pu-
blicado, va lo sea en el "Boletín Ofi-
cial del Estado" o en el de la pro-
vincia.

Sevilla, 14 de diciembre de 1972.
El Ingeniero Director Gerente, José
Luis Prats. N. 9033

Importe, 615 pesetas. Recargo 10 por
100, 61,50. Timbre Provincial, 3,00.
Idem Mutua, 3,00.

SEVILLA

Servicio Municipal de Aguas

Objeto: Concurso público para
contratar el suministro de cloro lí-
quido que se precise durante 1973,
con un mínimo de 85 toneladas mé-
tricas.

Tipo: 6,85 pesetas el kilogramo.

Garantías: 17.468 pesetas, fianza
provisional; 34.936 pesetas, fianza
definitiva.

Pago: Mediante facturas

Modelo de proposición

Don... (en representación de...),
vecino de..., con domicilio en..., en-
terado de los pliegos de condiciones
y presupuesto a regir en el concurso
público para contratar el suministro
de cloro líquido preciso durante 1973,
se comprometo a realizar dicho sumi-
nistro con arreglo a los mismos, por
el precio de (en letra)... pesetas.

(Fecha y firma del licitador)

Presentación de plicas: En el Ne-
gociado de Secretaría del Servicio
(Diego de Riaño, 2-3.ª planta), desde
el día siguiente al en que aparezca
publicado este anuncio en cualquiera
de los Boletines Oficiales del Esta-
do o de la provincia, y hasta las 13
horas del anterior al de apertura de
plicas.

Apertura: En la sede del Servicio,
a las 12 horas del día siguiente há-
bil al en que termine el plazo de 10,
también hábiles, contados a partir del
último anuncio que aparezca publi-
cado, va lo sea en el "Boletín Ofi-
cial del Estado" o de la provincia.

Sevilla, 15 de diciembre de 1972.
El Ingeniero Director Gerente, José
Luis Prats. N. 9034

Importe, 630 pesetas. Recargo 10 por
100, 63,00. Timbre Provincial, 3,00.
Idem Mutua, 3,00.

GINES

Aprobado el padrón de vigilancia
de establecimientos correspondiente
al año 1973, queda expuesto en la
Secretaría Municipal durante el pla-
zo de quince días hábiles, contados
desde el siguiente al de la publica-
ción de este edicto en el "Boletín
Oficial" de la provincia, para que du-
rante el mismo pueda ser examinado
y, en su caso, presentarse las recla-
maciones procedentes.

Gines a veinte de diciembre de
mil novecientos setenta y dos.—El
Alcalde. (Firma ilegible.)

N. 9037

DOS HERMANAS

Solicitada por don José Rodríguez
Gómez, la devolución de la fianza
que constituyó como rematante de las
obras de prolongación de la arteria de
la Avenida de Lissén, en esta villa, se
hace público, en cumplimiento del ar-
tículo 88 del Reglamento de Contra-
tación, para oír reclamaciones duran-
te el plazo de quince días.

Dos Hermanas, 22 de diciembre de
1972.—El Alcalde (firma ilegible).

N. 9056

Importe, 195 pesetas. Recargo 10 por
100, 19,50. Timbre Provincial, 3,00.
Idem Mutua, 3,00.

DOS HERMANAS

Don José Asencio Barrera solicita
licencia municipal para el ejercicio de
la actividad de discoteca-bar en la
calle General Franco número 71.

Lo que en cumplimiento de lo es-
tablecido en el artículo 30 del Regla-
mento de 30 de noviembre de 1961
y artículo cuarto, cuarta de la Orden
Ministerial de 15 de marzo de 1963,

se hace público, para que los que pu-
dieran resultar afectados de algún
modo por la mencionada actividad
que se pretende instalar, puedan for-
mular las observaciones pertinentes
en el plazo de diez días, a contar
de la inserción del presente edicto
en el tablero de avisos de este Ayun-
tamiento.

Dos Hermanas a 19 de diciembre
de 1972.—El Alcalde. (Firma ilegí-
ble.)

N. 9024

Importe, 330 pesetas. Recargo 10 por
100, 33,00. Timbre Provincial, 3,00.
Idem Mutua, 3,00.

MAIRENA DEL ALCOR

Por el Ayuntamiento Pleno, en se-
sión de fecha 11 de diciembre pasa-
do, se acordó aprobar inicialmente el
plan parcial y proyecto de urbaniza-
ción, de terrenos propiedad de don
Manuel Jiménez Monroy, situados
entre la Urbanización Los Claveles
y la finca Venta del Monte, del que
es promotor el referido señor.

Lo que se hace público de confor-
midad con lo prevenido en la vi-
gente Ley del Suelo, durante el plazo
de un mes, contado a partir de esta
publicación, para que puedan recla-
mar los que se encuentren con de-
derecho a ello.

Mairena del Alcor a 21 de diciem-
bre de 1972.—El Alcalde. (Firma ile-
gible.)

N. 9036

Importe, 300 pesetas. Recargo 10 por
100, 30,00. Timbre Provincial, 3,00.
Idem Mutua, 3,00.

CORIA DEL RIO

El Alcalde de esta villa,
Hace saber: Que habiendo queda-
do desierto por falta de ofertantes el
concurso público convocado para ad-
quisición de 39.704 metros cuadrados
de terreno en el sitio de "Cantalo-
bos", de este término, por el presen-
te edicto se convoca nuevamente con-
curso público bajo las mismas condi-
ciones que el primero, dándose por
reproducido íntegramente el edicto
de esta Alcaldía, inserto en los Bo-
letines Oficiales de la provincia y
del Estado números 104 y 111, res-
pectivamente, correspondientes a los
días 5 y 9 de mayo de 1972.

Coria del Río, 16 de diciembre de
1972.—El Alcalde. (Firma ilegible.)

N. 9039

Importe, 300 pesetas. Recargo 10 por
100, 30,00. Timbre Provincial, 3,00.
Idem Mutua, 3,00.

ESTEPA

Solicitada por don Antonio Rodrí-
guez Mateos la devolución de fianza
de trece mil ochocientas cuarenta pe-

22-I-73

23.116

W



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Depósito Legal M. 1-1958

Año CCCXII

Miércoles 27 de diciembre de 1972

Núm. 310

SUMARIO

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	PAGINA	MINISTERIO DE COMERCIO	PAGINA
Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación.—Decreto por el que se estableció el régimen de la representación y defensa en juicio de la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación.	23077	Pizarras. Normas de calidad.—Corrección de errores de la Orden de 19 de octubre de 1972 por la que se aprueban las normas reguladoras de la calidad comercial de las pizarras para cubiertas, objeto de comercio exterior.	23084
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Convenios Colectivos Sindicales.—Resolución por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical del Comercio de la Piel en las provincias de Alava, Castellón, Cuenca, Gerona, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida y Teruel.	23078	Viviendas de protección oficial. Reglamento.—Decreto por el que se modifican los artículos 32, 33, 34, 132 y 135 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio.	23084
MINISTERIO DE AGRICULTURA		ORGANIZACION SINDICAL	
Aceitunas de Almazara. Juntas Locales de Rendimiento.—Resolución por la que se reglamenta la composición y funcionamiento de las Juntas Locales de Rendimiento de Aceitunas de Almazara.	23081	Cuota sindical.—Resolución sobre liquidación de la cuota sindical.	23086

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA		Magdalena Sofía Pinto Cea Consejero de la Junta Provincial de Educación de Las Palmas.	23087
Jubilaciones.—Resolución por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Urbano Marcos Bartual.	23087	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales que se citan.	23086	Nombramientos.—Resolución por la que se nombra funcionario público propio del Patrimonio Forestal del Estado (hoy ICONA) con la categoría de Técnico administrativo a don Joaquín López-Rua Soler.	23087
Orden por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se citan.	23087	Resolución por la que se nombra funcionario público propio del Patrimonio Forestal del Estado (hoy ICONA) con la categoría de Guarda a don Ramiro Garzarán Doñate.	23087
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA			
Nombramientos.—Orden por la que se nombra a doña			

Oposiciones y concursos

CORTES ESPAÑOLAS		la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», Sección de Taquígrafos, y se convoca para la práctica del primer ejercicio.	23088
Ayudantes de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas».—Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Ayudantes de Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», Sección de Taquígrafos.	23088	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Resolución por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Ayudantes de		Cuerpo de Topógrafos, Ayudantes de Geografía y Catastro.—Resolución por la que se publica el número de actuación que por sorteo ha correspondido a los aspirantes y se cita para el reconocimiento médico y la realización del primer ejercicio del primer grupo de la oposición.	23088

El precio, libre de impuestos y gastos de toda índole y puesta la mercancía en los respectivos Almacenes de Intendencia de Palma (Son Baña), Mahón e Ibiza.

Ofertas por escrito formuladas en quintuplicado ejemplar, y hechas por el total de las necesidades de cada una de las plazas citadas.

Se recibirán, hasta las once horas del día 26 de enero de 1973, en la Secretaría de esta Junta, avenida General Primo de Rivera, número 88, ático, autorizándose la remisión de las ofertas por correo certificado.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición e información se facilitará en dicha Secretaría, los días hábiles, de once a trece horas, teléfono 22 51 03.

Publicidad, a cargo de los adjudicatarios.

Fianza provisional: 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre los precios límites.

Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 1972.—El General Presidente, de O. de Su Excelencia, el Teniente Coronel Secretario.—9.919-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Central de Suministros, por la que se convoca concurso público para la adjudicación del suministro de material mobiliario, con destino a la Administración Civil del Estado.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para el suministro de material mobiliario con destino a la Administración Civil del Estado, por un importe total de cincuenta y seis millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesetas (56.688.695), con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en la Sección del Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones, en el Registro General del Ministerio, terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto, que, en cada caso, se fija en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones ante la Mesa de Contratación constituida de acuerdo con lo prevenido en la base undécima.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del o de los adjudicatarios, en cuantía proporcional al importe de la adjudicación.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en dos sobres debidamente cerrados y lacrados, que contendrán los requisitos exigidos en el pliego y en los que figurará la indicación siguiente: «Proposiciones para tomar parte en el concurso número 1/73-74, convocado por el Servicio Central de Su-

ministros—Dirección General del Patrimonio del Estado—para la adjudicación del suministro de material mobiliario con destino a la Administración Civil del Estado.

Además de dicha indicación deberá figurar el nombre de la Empresa concursante.

Madrid, 23 de diciembre de 1972.—El Director general, Víctor Mendoza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de La Coruña por la que se rectifican errores materiales en anuncio de subasta.

Por la presente se hace público que los presupuestos de licitación y fianzas provisionales de las siguientes obras, cuyas subastas han sido anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia números 301 y 287, respectivamente, de fecha 16 de los corrientes, son los que a continuación se reseñan:

Número de las obras	Presupuesto de licitación	Fianza provisional
	Pesetas	Pesetas
8	1.459.044	29.181
9	1.050.424	21.008
10	1.606.116	32.122
11	4.621.278	92.426
12	1.288.387	25.780
13	784.099	15.262
14	945.678	18.914
15	3.607.389	72.148
16	1.054.816	21.096
17	2.017.547	40.351
18	501.492	10.030
19	1.704.914	34.098
20	515.354	10.307
21	921.560	18.431

A las citadas cifras habrán de ajustarse las fianzas y proposiciones, cuyo plazo de presentación finaliza el día 29 de los corrientes, a las diecinueve treinta horas, celebrándose la apertura de pliegos el día siguiente, a partir de las diecisiete horas.

La Coruña, 22 de diciembre de 1972.—El Gobernador civil-Presidente.—9.923-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya» (Málaga) por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de material del Servicio de Hematología de esta Institución.

Por la presente se convoca el concurso 1/C.P.R./72 para el suministro de material del Servicio de Hematología de esta Institución.

El pliego de condiciones podrán solicitarlo en la Administración de la Residencia «Carlos Haya», camino de Antequera, s/n., Málaga.

El plazo de presentación de ofertas finaliza quince días después de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 20 de diciembre de 1972.—El Administrador.—9.932-A.

ORGANIZACION SINDICAL

Resolución de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario metálico y otros enseres.

Por el presente se hace público que por esta Delegación Provincial de la Organización Sindical se convoca concurso público para la adquisición de diverso mobiliario metálico para oficinas y otros enseres, por un importe presupuestario de 436.386 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Oficina Mayor de esta Delegación provincial, calle de Méndez Núñez, número 84, planta tercera, donde, durante las horas de oficina, podrá examinarse.

Las proposiciones deberán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos dimanantes del citado concurso público serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife a 22 de diciembre de 1972.—El Secretario provincial de la Organización Sindical, Presidente de la Junta Económico-Administrativa provincial.—9.934-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla) por la que se anuncia nuevo concurso para la adquisición de 39.704 metros cuadrados de terreno en el sitio de «Cantalobos».

El Alcalde de esta villa

Hace saber: Que habiendo quedado desierto por falta de ofertantes el concurso público convocado para adquisición de 39.704 metros cuadrados de terreno en el sitio de «Cantalobos», de este término, por el presente edicto se convoca nuevamente concurso público bajo las mismas condiciones que el primero, dándose por reproducido íntegramente el edicto de esta Alcaldía inserto en el «Boletín Oficial» de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado» números 104 y 111, respectivamente, correspondientes a los días 5 y 9 de mayo de 1972.

Coria del Río, 16 de diciembre de 1972. 9.784-A.

Resolución del Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa) por la que se anuncia concurso para la contratación de un estudio socio-económico de la villa.

Este Ayuntamiento anuncia concurso para la contratación de un estudio socio-económico de la villa de Eibar, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, cuyo estudio podrá servir de base para encargar en su día la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

El plazo de realización será el que proponga el concursante que resulte adjudicatario, siendo este plazo un elemento importante sobre el que versará la licitación.

El importe del estudio será igualmente el que señale el concursante que resulte adjudicatario, el cual deberá señalar asimismo la forma de pago de dicha remuneración.

La fianza provisional será de 25.000 pesetas y el adjudicatario elevará la misma al 4 por 100 del importe del estudio.

Las proposiciones, con arreglo al modelo oficial que se inserta al final de este anuncio, serán entregadas en la Secretaría

municipal durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo a las trece horas del último día hábil.

En el mismo sobre que contenga la proposición los concursantes deberán incluir la documentación que se expresa en el pliego de condiciones.

El día que hace el veintiuno hábil se procederá a la apertura de pliegos presentados al concurso, a las doce horas, en la sala capitular del Ayuntamiento. Los pliegos pasarán a una Comisión, que informará acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en provisto de documento nacional de identidad número expedido en en nombre (propio o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha se compromete a realizar los trabajos del estudio socio-económico de Eibar, en el plazo de meses y por la cantidad total de pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones del concurso aprobado por el Ayuntamiento, a de de 197 ... (Firma.)

Eibar, 21 de diciembre de 1972.—El Alcalde, José María Echeverría.—9.928-A.

Resolución del Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa) por la que se anuncia subasta de venta de derechos de levante en el polígono 8 de la villa.

Este Ayuntamiento anuncia subasta para la venta de los derechos de levante de las parcelas B3, C1 y C2 del Plan parcial del polígono 8 de Eibar, desde la rasante de la plaza Jacinto Olave, con obligación de compra de los derechos de construcción de dos semisótanos de las parcelas C1 y C2 sitos entre las calles José Antonio Guisasaola y plaza Jacinto Olave a su titular.

Las características de las parcelas se detallan en el pliego de condiciones que obra en el expediente.

La subasta versará únicamente sobre el precio de los derechos del Ayuntamiento sobre las parcelas B3, C1 y C2.

El tipo de licitación se fija en 625 pesetas el metro cúbico, con un total de 15.148 metros cúbicos.

Las proposiciones podrán ser por el tipo o mejorando éste. Si se hicieran mejoras éstas habrán de ser como mínimo de dos pesetas por metro cúbico o múltiplos exactos de dos.

El adjudicatario estará obligado a adquirir a su titular los dos semisótanos de los bloques C1 y C2, que suponen un total de 3.360 metros cúbicos, a razón de 40 pesetas el metro cúbico. Asimismo estará obligado a determinados abonos, que también se detallan en el pliego de condiciones.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2 por 100 del importe total de los derechos de edificación, con arreglo al tipo de licitación, siendo la definitiva del 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo oficial que se inserta a continuación, serán entregadas en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las trece horas del último día hábil.

Pliogo de condiciones Economico-Administrativas, que habrá de regir en el concurso para la compra por el Ayuntamiento de Coria del Río, de una parcela de terreno para anexionarla al Instituto de segunda Enseñanza, Escuela de Maestría Industrial y Grupos Escolares.- (artículos 15, 23 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Primera.- Objeto del contrato.- Lo es la adquisición por el Ayuntamiento de esta Villa de una parcela de terreno de 39.704 metros cuadrados aproximadamente en el sitio denominado Cantalobos, de este término Municipal, como la finalidad de anexionarlos al núcleo compuesto por el Instituto de Enseñanza Media, Escuela de Maestría Industrial, Grupos Escolares de Enseñanza Primaria, zonas deportivas y de recreo y para reserva del suelo, edificios que se encuentren ubicados en el llamado Cerro de San Juan.

Segunda.- El inmueble que se ofrezca, se adaptará en general a la exigencias del pliego de condiciones facultativas, que forma parte del presente pliego de condiciones económico-administrativas.

Tercera.- Duración del contrato.- Dada la índole del concurso, el contrato de compraventa que se otorgue, lo será a perpetuidad. La no entrega del inmueble en el plazo de 60 días después de la adjudicación definitiva, dará lugar a las consecuencias del artículo 46-3 del Reglamento de 9 de enero de 1.953.

Cuarta.- Forma de pago.- El pago se realizará en el acto de la firma de la escritura pública de compraventa.

Quinta.- Conforme a los términos del artículo 15 del Reglamento de contratación, en relación con el artículo 23 apartado c), los que deseen tomar parte en el concurso, ofrecerán sus inmuebles en el precio máximo de 3.970.400,- pts.

Sexta.- Normas sobre las mejoras.- Los concursantes podrán atenerse a una de estas normas:

a) Cubrir el tipo del concurso, esto es ofrecer sus inmuebles por el precio que sirve de licitación.

b) Consignar la rebaja que tengan por conveniente.

Séptima.- Garantía provisional y definitiva .- Para tomar parte en el concurso, es preciso acompañar a la proposición, - la carta de pago, que acredite haber constituido la fianza provisional del 2 por ciento que sirve de tipo al concurso, y la definitiva ascenderá al 3 por ciento del remate, que le será - devuelta al vendedor una vez firmada la escritura pública de - compraventa del inmueble y entrega del mismo.

Octava.- Derechos y deberes.- El adjudicatario o vendedor se compromete a otorgar escritura pública dentro de los 60 días siguientes al de la adjudicación definitiva del inmueble ofrecido, y a poner en el mismo acto a disposición del Ayuntamiento - la parcela de terreno, previa medición, que habrá de transmitirse libre de toda carga, gravamen o servidumbre y hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido, o de no estarlo se verificará a costa del vendedor. Y por su parte el Ayuntamiento queda obligado por la adjudicación definitiva a realizar el pago con la puntualidad debida, y una y otra parte responden reciprocamente de los derechos y obligaciones naturales y jurídicamente derivados del contrato de compraventa.

Novena.- Sanciones al adjudicatario.- Sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución del contrato o cualquier - otro acuerdo o acción resolutoria, la demora en la entrega del inmueble, cuando no medie causa legal obstatoria, será sancionada con multas de 500,- pts. diarias, exigibles de la garantía constituida.

Décima.- Riesgo y ventura.- El contrato se entenderá aceptado por el adjudicatario al riesgo y ventura con arreglo al - artículo 57 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Undécima.- Desde el momento de la adjudicación definitiva, corren de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento anteriormente invocado.

Duodécima.- Bastantéo.- Cuando los concursantes acudan por

repres
culo 2

El Ayu
ra de
cársel
der ex
sino a
circun

cualqu
petent
tengar
tido,

sentar
te al
del Es
de la
de pl
lice e
el des

posici
de pag
de no
o inco
contra
propos
cipal
Local
serto

Don
micili

representación, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de 9 de enero de 1.953.

Decimotercera.- Discrecionalidad de la adjudicación.- El Ayuntamiento cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso, o adjudicárselo a quien de los licitadores estime conveniente sin atender exclusivamente el contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Decimocuarta.- Tribunales competentes.- Para conocer de cualquier derivación del contrato que se formalice, serán competentes los tribunales que siendolo por razón de la materia tengan jurisdicción en la Capitalidad del Ayuntamiento, su partido, o su territorio.

Decimoquinta.- Propositiones.- Las proposiciones se presentarán en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horas de las 9 a las 13 en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, y el acto de apertura de pliegos, tendrá lugar al siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de aquellas, a las 12 horas en el despacho de la Alcaldía.

Se presentarán en sobre cerrados que contendrán la proposición con arreglo al modelo, plano de los terrenos, carta de pago de la garantía provisional y declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, de los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, reintegrándose las proposiciones con timbre del Estado de 6,- pts., timbre Municipal de 10,- pts. y otro de la Mutualidad de Administración Local de 25,- pts., y se ajustará sustancialmente al modelo inserto a continuación.

Modelo de proposición

Don _____, vecino de _____, con domicilio en calle, _____, nº _____, con Documento Nacio-

nal de Identidad nº _____ (en su propio nombre, o en
representación de _____), enterado del anuncio pu
blicado en el Boletín Oficial del Estado nº _____ de fecha__
____; del actual, y de los pliegos de condiciones facultati-
vas y economico-administrativas, así como de los demás documen
tos obrantes en el expediente, ofrece una parcela de terreno -
de su propiedad en el sitio de Cantalobos de este término, que
mide _____ metros cuadrados, para venderla al Ayuntamien
to de Coria del Río, en precio de _____, y se comprome
te al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuere adju-
dicado el concurso.-fecha y firma.

Coria del Río, 4 de abril de 1.972.

EL ALCALDE,



[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

A.G.



AYUNTAMIENTO
DE
CORIA DEL RIO
(SEVILLA)

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

SALIDA

Núm. 1224

de 7 ABR. 1972

Excmo. Señor:

Referencia.....

Número.....

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E., edicto haciendo público que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones Económico-Administrativas, que habrá de regir en el concurso para la adquisición de 39.704 metros cuadrados de terreno en el sitio de Cantalobos de éste término, por si tiene a bien ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Coria del Río, 7 de Abril de 1.972.-

EL ALCALDE,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

=====

En el B.O. del Estado del día 9 del actual, aparece inserto el Concurso público convocado para adquirir una parcela de terreno en el sitio "Cantalobos" de éste término municipal, con la finalidad de anexionarlos al núcleo compuesto por el Instituto de Enseñanza Media, Escuela de Maestría Industrial, Grupos escolares de Enseñanza Primaria, Zona deportiva de Recreo y para la reserva del suelo, admitiéndose proposiciones hasta las 13 horas del día 15 de Junio próximo.

En la Secretaría Municipal se encuentra el expediente para cuantos deseen examinarlo todos los días hábiles en horas de oficina.

Coria del Rio, 12 de Mayo de 1.972.

Darle dos inserciones en el A.B.C. de Sevilla, una el día 18 y otra el 25 de Mayo de 1.972.

ooooooOoooooo

1

DECRETO.- Coria del Rio, 3 de Abril de 1.972.- Existiendo consignación expresa en el Presupuesto Extraordinario confeccionado recientemente para la adquisición por el Ayuntamiento de una parcela de terreno de 39.704 metros cuadrados aproximadamente en el sitio denominado Cantalobos, de este termino municipal, con la finalidad de anexionarlos al nucleo compuesto por el Instituto de Enseñanza Media, Escuela de Maestria Industrial, Grupos Escolares de Enseñanza Primaria, Zonas deportivas y de recreo y para la reserva del suelo, edificios que se encuentran ubicados en el llamado Cerro de San Juan, cuya adquisición será mediante concurso público, incluyase la propuesta en el orden del dia que se forme para la sesión plenaria, que se celebrará el proximo dia 6 del actual.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, por ante mí el Secretario que Certifica.

Kis

DILIGENCIA.- La pongo yó el Secretario, para hacer constar que en el orden del dia formado para la sesión del Ayuntamiento pleno del dia 6 del actual, ha quedado incluida la propuesta para la adquisición de terrenos, a que se contrae el Decreto que antecede.

Coria del Rio, 4 de Abril de 1.972.

EL SECRETARIO,

Kis

DON TOMAS MERINO BUENO, ABOGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO.-

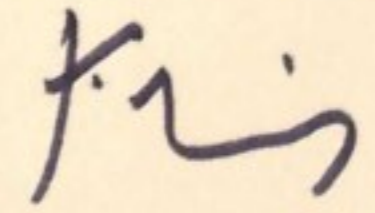
CERTIFICO: Que la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día seis del actual, a la que concurrieron once miembros de los ~~tres~~ que la integran, entre otros acuerdos, adoptó el siguiente:

"Aprobar la adquisición mediante concurso de una parcela de terreno en el sitio Cantalobos de éste termino, de 39.704 metros cuadrados, con la finalidad de anexionarlos al nucleo compuesto por el Instituto de Enseñanza Media, Escuela de Maestria Industrial, Grupo Escolar de Enseñanza Primaria, Zona Deportiva y de Recreo y para reserva del suelo, aprobando a su vez el pliego de condiciones Económico-Administrativas, que habrá de regir el concurso de referencia, y que se exponga al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, en debido acatamiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de contratación de la Corporaciones Locales".

Concuerta a la letra con su original a que me remito.

Y para que conste a los pertinentes efectos, expido la presente certificación de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coria del Rio, a siete de Abril de mil novecientos setenta y dos.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



PROVIDENCIA.- Coria del Rio, siete de Abril de mil novecientos setenta y dos.- Para dar cumplimiento al acuerdo Capitular que antecede, publíquense por edictos el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que habrá de regir en el Concurso que se convoque para la adquisición de terrenos en el sitio de Cantalobos, ingertanto uno de ellos en el Boletín Oficial de la Provincia.

2

Lo manda y firma el Sr. Alcalde por ante mí el Secretario que certifica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

f. r.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el día de hoy doy cumplimiento a cuanto se ordena en el proveído que antecede.

Coria del Rio, 7 de Abril de 1.972.-

EL SECRETARIO,

f. r.

OTRA.- Para hacer constar que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 88, correspondiente al día 15 del actual, aparece inserto el edicto a que se contrae la Providencia anterior, uniendo un ejemplar de dicho periodico oficial a ésta actuaciones.

Coria del Rio, 19 de Abril de 1.972.-

EL SECRETARIO,

f. r.

OTRAS- Para hacer constar que uno las actuaciones, una certificación expedida por el Sr. Interventor de Fondos acreditativa de la consignación en Presupuesto Extraordinario de la cantidad necesaria para la adquisición de los terrenos a que se contrae este expediente.

Coria del Rio, 25 de Abril de 1.972.-

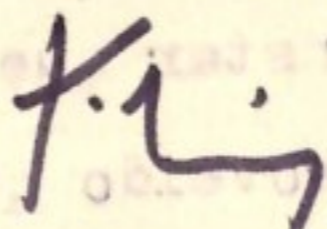
EL SECRETARIO,

f. r.

OTRA.- Para hacer constar que durante el plazo de ocho días que ha permanecido expuesto al público el anuncio aprobando el Pliego de Condiciones a que se contrae este expediente, no se han presentado reclamaciones de ninguna clase.

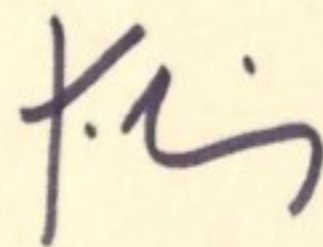
Coria del Rio, 27 de Abril de 1.972.

EL SECRETARIO,



PROVINDENCIA.- Coria del Rio, veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos.- No habiendose presentado reclamaciones de ninguna clase contra el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, para el concurso a que se contrae este expediente, publíquense edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, anunciando el concurso público para la adquisición de 39.704 metros cuadrados de terreno en el sitio "Cantalobos" de éste termino, con la finalidad de anexionarlos a los edificios Oficiales colindantes.

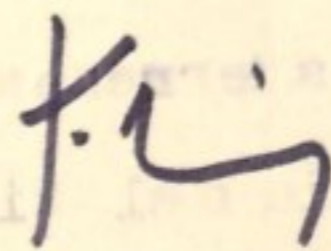
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, por ante mí el Secretario que certifica.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el dia de la fecha se cumple lo ordenado en el proveido que antecede.

Coria del Rio, 27 de Abril de 1.972.

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el Boletin Oficial de la Provincia núm. 104 de fecha 5 del actual y Boletin Oficial del Estado nº 111 de fecha 9 del actual, aparecen insertos el edicto a que se contrae la providencia anterior, uniendo un ejemplar de dichos periodicos oficiales a estas actuaciones.

Coria del Rio, 12 de Mayo de 1.972.-

EL SECRETARIO,

F. L.

OTRA.- Para hacer constar que hasta las trece horas del dia tres del actual, no se han presentado ofertas de ninguna clase para la adquisición de terrenos en el Cerro de "Cantalobos" a que se contrae este expediente.

Coria del Rio, 5 de Junio de 1.972.-

EL SECRETARIO ACCTAL,

PROVIDENCIA.- Coria del Rio, a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.- Habiendose declarado desierto el Concurso público para la adquisición de terreno a que se contrae este expediente, anúnciese nuevamente concurso público en los Boletines oficiales del Estado y la provincia, para adquisición de terrenos, bajo las mismas condiciones que el primer edicto publicado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, por ante mí el Secretario que certifica.

F. L.

DILIGENCIA.- La pongo yó el Secretario para hacer contar que con esta fecha se remiten los edictos a que se contrae la anterior providencia para su inserción en los boletines oficiales del Estado y la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, por ante mí el Secretario que certifica.

F. L.

DILIGENCIA.- La pongo yó el Secretario para hacer constar que en el Boletín Oficial del Estado núm. 310 correspondiente al día 27 de Diciembre pasado y en el Boletín Oficial de la provincia núm. 1 de fecha 2 de los corrientes, aparecen insertos los edictos a que se contraen estas actuaciones, uniendo un ejemplar de dichos periódicos oficiales al expediente.

Coria del Rio, 16 de Diciembre de 1.972.

EL SECRETARIO,
[Handwritten signature]

OTRA.- Para hacer constar que hasta las trece horas del día 22 del actual, no se han presentado proposiciones de ninguna clase optando al concurso público para adquisición de terrenos a que se contrae este expediente.

Coria del Rio, 23 de Enero de 1.973

EL SECRETARIO,
[Handwritten signature]

1

DECRETO.- Coria del Rio, 3 de Abril de 1.972.- Existiendo consignación expresa en el Presupuesto Extraordinario confeccionado recientemente para la adquisición por el Ayuntamiento de una parcela de terreno de 39.704 metros cuadrados aproximadamente en el sitio denominado Cantalobos, de este termino municipal, con la finalidad de anexionarlos al nucleo compuesto por el Instituto de Enseñanza Media, Escuela de Maestria Industrial, Grupos Escolares de Enseñanza Primaria, Zonas deportivas y de recreo y para la reserva del suelo, edificios que se encuentran ubicados en el llamado Cerro de San Juan, cuya adquisición será mediante concurso público, incluyase la propuesta en el orden del dia que se forme para la sesión plenaria, que se celebrará el proximo dia 6 del actual.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, por ante mí el Secretario que Certifica.

f. r. s.

DILIGENCIA.- La pongo yó el Secretario, para hacer constar que en el orden del dia formado para la sesión del Ayuntamiento pleno del dia 6 del actual, ha quedado incluida la propuesta para la adquisición de terrenos, a que se contrae el Decreto que antecede.

Coria del Rio, 4 de Abril de 1.972.

EL SECRETARIO,

f. r. s.

DON TOMAS MERINO BUENO, ABOGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO.-

CERTIFICO: Que la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día seis del actual, a la que concurrieron once miembros de los ~~tesee~~ que la integran, entre otros acuerdos, adoptó el siguiente:

"Aprobar la adquisición mediante concurso de una parcela de terreno en el sitio Cantalobos de éste termino, de 39.704 metros cuadrados, con la finalidad de anexionarlos al nucleo compuesto por el Instituto de Enseñanza Media, Escuela de Maestria Industrial, Grupo Escolar de Enseñanza Primaria, Zona Deportiva y de Recreo y para reserva del suelo, aprobando a su vez el pliego de condiciones Económico-Administrativas, que habrá de regir el concurso de referencia, y que se exponga al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, en debido acatamiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de contratación de la Corporaciones Locales".

Concuerda a la letra con su original a que me remito.

Y para que conste a los pertinentes efectos, expido la presente certificación de éden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coria del Rio, a siete de Abril de mil novecientos setenta y dos.

Ve. Bº.
EL ALCALDE,

F. R.

PROVIDENCIA.- Coria del Rio, siete de Abril de mil novecientos setenta y dos.- Para dar cumplimiento al acuerdo Capitular que antecede, publíquense por edictos el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que habrá de regir en el Concurso que se convoque para la adquisición de terrenos en el sitio de Cantalobos, insertando uno de ellos en el Boletín Oficial de la Provincia.

2

Lo manda y firma el Sr. Alcalde por ante mí el Secretario que certifica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

F. L. S.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el día de hoy doy cumplimiento a cuanto se ordena en el proveído que antecede.

Coria del Rio, 7 de Abril de 1.972.-

EL SECRETARIO,

F. L. S.

OTRA.- Para hacer constar que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 88, correspondiente al día 15 del actual, aparece inserto el edicto a que se contrae la Providencia anterior, uniendo un ejemplar de dicho periódico oficial a ésta actuaciones.

Coria del Rio, 19 de Abril de 1.972.-

EL SECRETARIO,

F. L. S.

OTRAS- Para hacer constar que uno las actuaciones, una certificación expedida por el Sr. Interventor de Fondos acreditativa de la consignación en Presupuesto Extraordinario de la cantidad necesaria para la adquisición de los terrenos a que se contrae este expediente.

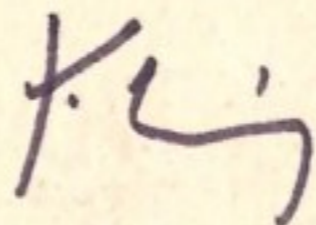
Coria del Rio, 25 de Abril de 1.972.-

EL SECRETARIO,

OTRA.- Para hacer constar que durante el plazo de ocho dias que ha permanecido expuesto al público el anuncio aprobando el Pliego de Condiciones a que se contrae este expediente, no se han presentado reclamaciones de ninguna clase.

Coria del Rio, 27 de Abril de 1.972.

EL SECRETARIO,



PROVINDENCIA.- Coria del Rio, veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos.- No habiendose presentado reclamaciones de ninguna clase contra el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, para el concurso a que se contrae este expediente, publíquense edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, anunciando el concurso público para la adquisición de 39.704 metros cuadrados de terreno en el sitio "Cantalobos" de éste termino, con la finalidad de anexionarlos a los edificios Oficiales colindantes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, por ante mí el Secretario que certifica.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el dia de la fecha se cumple lo ordenado en el proveido que antecede.

Coria del Rio, 27 de Abril de 1.972.

EL SECRETARIO,

3

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 104 de fecha 5 del actual y Boletín Oficial del Estado nº 111 de fecha 9 del actual, aparecen insertos el edicto a que se contrae la providencia anterior, uniendo un ejemplar de dichos periodicos oficiales a estas actuaciones.

Coria del Rio, 12 de Mayo de 1.972.-

EL SECRETARIO,

OTRA.- Para hacer constar que hasta las trece horas del día tres del actual, no se han presentado ofertas de ninguna clase para la adquisición de terrenos en el Cerro de "Cantalobos" a que se contrae este expediente.

Coria del Rio, 5 de Junio de 1.972.-

EL SECRETARIO ACCTAL,

PROVIDENCIA.- Coria del Rio, a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.- Habiendose declarado desierto el Concurso público para la adquisición de terreno a que se contrae este expediente, anúnciese nuevamente concurso público en los Boletines oficiales del Estado y la provincia, para adquisición de terrenos, bajo las mismas condiciones que el primer edicto publicado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, por ante mí el Secretario que certifica.

DILIGENCIA.- La pongo yó el Secretario para hacer contar que con esta fecha se remiten los edictos a que se contrae la anterior providencia para su inserción en los boletines oficiales del Estado y la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, por ante mí el Secretario que certifica.

DILIGENCIA.- La pongo yó el Secretario para hacer constar que en el Boletín Oficial del Estado núm. 310 correspondiente al día 27 de Diciembre pasado y en el Boletín Oficial de la provincia núm. 1 de fecha 2 de los corrientes, aparecen insertos los edictos a que se contrae estas actuaciones, uniendo un ejemplar de dichos periódicos oficiales al expediente.

Coria del Rio, 16 de Diciembre de 1.972.

EL SECRETARIO,

OTRA.- Para hacer constar que hasta las trece horas del día 22 del actual, no se han presentado proposiciones de ninguna clase optando al concurso público para adquisición de terrenos a que se contrae este expediente.

Coria del Rio, 23 de Enero de 1.973

EL SECRETARIO,

DON MIGUEL JUAN LUQUE, OFICIAL DE INTERVENCION EN FUNCIONES DE INTERVENTOR DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE CORIA DEL RIO.--

CERTIFICO: Que según consta en los libros de contabilidad y demás documentos que obran en esta Intervención de mi cargo, existe aprobado el Presupuesto Extraordinario núm. 5, formado para atender la compra de terrenos en la zona denominada Cerro de Cantalobos, con la finalidad de anexionarlos al Instituto de Enseñanza Media, Escuela Industrial de Formación Profesional y para construcción de 42 aulas escolares de Enseñanza Primaria, zonas deportivas y de recreo y para reserva de suelo.

La aprobación por el Pleno de la Corporación de este Presupuesto, fué con fecha 24 de junio de 1.971 y con fecha 12 de febrero de 1.972 por el Ministerio de Hacienda.

Que en este Presupuesto existe dotación presupuestaria para atender la compra de 39.704 metros cuadrados de terrenos.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Coria del Rio a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.--

Vº Bº
EL ALCALDE,



Resolución del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla) por la que se anuncia concurso para la adquisición de una parcela de terreno en el sitio «Cantalobos», de este término municipal.

El Alcalde de Coria del Río hace saber: Que cumplidos los trámites reglamentarios se convoca concurso público para adquirir una parcela de terreno en el sitio «Cantalobos», de este término municipal, de 39.704 metros cuadrados aproximadamente, con la finalidad de anexionarlos al núcleo compuesto por el Instituto de Enseñanza Media, Escuela de Maestría Industrial, Grupos escolares de Enseñanza Primaria, zona deportiva de recreo y para reserva del suelo.

Los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán sus inmuebles en el precio máximo de tres millones novecientos setenta mil cuatrocientas pesetas, a que asciende el presupuesto facultativo, o consignar la rebaja que tengan por conveniente.

El pago se hará efectivo el día en que se firme la escritura pública de compraventa.

Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional de 79.408 pesetas, equivalente al 2 por 100 que sirve de tipo al concurso, y la definitiva ascenderá al 3 por 100 del remate, que le será devuelta al vendedor una vez firmada la escritura pública de compraventa del inmueble y entrega del mismo.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, timbre municipal de 25 pesetas y otro de la «Municipal» de 25 pesetas, se presentarán, en unión del justificante de haber constituido la fianza provisional, plano de los terrenos y declaración de no hallarse el licitador comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Coria del Río para la adquisición de una parcela de terreno en el sitio denominado «Cantalobos», de este término municipal, para anexionarla al Instituto de Enseñanza Media y otros edificios públicos que presenta don».

El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece de la mañana, en el Registro General de la Secretaría Municipal, y el acto de apertura tendrá lugar el siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de aquellos, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía.

Para el pago de la adquisición de los terrenos existe consignado crédito en el presupuesto extraordinario número 5 formado por esta Corporación, sin que sea obligatorio solicitar autorización de la Superioridad.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días hábiles en horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, con documento nacional de identidad número (en su propio nombre o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha del actual, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece una parcela de terreno de su propiedad en el sitio de «Cantalobos», de este término municipal, que mide metros cuadrados, para venderla al Ayuntamiento de Coria del Río en el precio

de, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuere adjudicado el concurso.

Coria del Río, 27 de abril de 1972.—El Alcalde.—2.992-A.

Resolución del Ayuntamiento de Elche (Alicante) por la que se anuncia concurso para contratar los servicios de limpieza de los Grupos Escolares de esta ciudad.

Objeto: Contratar los servicios de limpieza de los Grupos Escolares de esta ciudad.

Tipo de licitación: Cuatro millones doscientas nueve mil ciento veinte (4.209.120) pesetas anuales.

Forma de pago: Por mensualidades vencidas y doceavas partes del importe anual por el que se adjudique el concurso.

Duración del contrato: Desde el día 1 de septiembre de 1972 hasta el 31 de agosto de 1976.

Garantía provisional: Doscientas cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cinco (256.965) pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso constituirá la garantía definitiva conforme a lo dispuesto en el apartado octavo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Constitución de garantías: En la forma que determinen los artículos 74 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examen de documentos: En la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del último día.

Apertura de pliegos: En el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 50 pesetas y timbre de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, debidamente adheridos al documento e inutilizados con la fecha de éste.

Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, figurando en su anverso la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para contratar los servicios de limpieza de los Grupos Escolares de esta ciudad.»

En el mismo sobre que contenga la proposición se incluirán los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos previstos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Último recibo de licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente a la actividad del licitador.
- Documento acreditativo de haber efectuado el último pago de cuotas de seguros sociales.
- Documento nacional de identidad del licitador.
- Poderes, debidamente bastanteados por el Secretario de la Corporación o por el funcionario en que éste delegue o le sustituya, cuando el licitador concurre en representación de persona natural o jurídica.

g) Oferta detallada en la que el licitador exponga la forma de prestación del servicio y detalle su oferta económica.

Quedan facultados los licitadores para acompañar a sus ofertas cualquier otro tipo de documentos e introducir en las mismas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de escritura de poder, que bastantada en forma acompañada), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día para adjudicar el concurso para contratar el servicio de limpieza de los Grupos Escolares de esta ciudad, habiendo examinado todos los documentos que constan en el expediente y aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, se compromete a hacerse cargo de los servicios por la cantidad anual de (en letra) pesetas. Son (en número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elche a 27 de abril de 1972.—El Alcalde, Vicente Quiles.—El Secretario, Juan Orts.—2.987-A.

Resolución del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un colector de aguas residuales en el barrio de las Mercedes.

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento el proyecto para construcción de un colector de aguas residuales en el barrio de las Mercedes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se promueve el trámite de subasta de dichas obras con sujeción al siguiente condicionado:

Tipo de licitación: 680.517 pesetas.

Pliego de condiciones: En la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo y Obras) y «Boletín Oficial» de la provincia número 97, de fecha 26 del actual.

Fianza provisional: 20.416 pesetas.

Fianza definitiva: 40.831 pesetas.

Plazo para presentación de las plicas: Expira a las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio. Serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de 25 pesetas.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil al en que concluya el plazo para presentación de proposiciones.

Plazo para ejecución de las obras: Cuatro meses.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el día, enterado del proyecto de las obras para construcción del alcantarillado de alejamiento de aguas residuales en el camino de San Fiz al colector de las Mercedes, en la ciudad de Lugo, pliego de condiciones que ha de regir en la contrata y demás documentos que al mismo se refieren y que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con arreglo a lo que determinan los citados documentos y en el plazo que se señala, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 26 de abril de 1972.—El Alcalde, Fernando Pedrosa Roldán.—2.998-A.

Pliego de condiciones concurso por el finis literarum
vence el 25 de Abril 1972.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Sábado, 15 de abril de 1972.

Publicación diaria, excepto festivos.

Franqueo concertado n.º 41/2.

Núm. 88

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CONCURSO DE MONOGRAFÍAS, 1972

La Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 16 de marzo, y a propuesta de la Comisión de Educación, convoca el anual concurso de monografías correspondiente a este año de 1972, para otorgar tres premios de 50.000 pesetas y tres accésits de 15.000 pesetas cada uno, con sujeción a las siguientes

B A S E S :

Primera.—Cada uno de los citados premios y accésits corresponderá a un tema histórico, literario y artístico, respectivamente.

Segunda.—Los trabajos presentados serán de tema libre, salvo que deberán relacionar su contenido con la zona geográfica del Antiguo Reino de Sevilla.

Tercera.—Los trabajos han de ser inéditos, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado en el Registro General de la Secretaría de la Diputación Provincial de Sevilla, hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1972, con el siguiente epígrafe: "Para el concurso de monografías ARCHIVO HISPALENSE". Se deberá indicar también a qué concepto concurre: histórico, literario o artístico y el lema con que se señala el trabajo, que deberá repetirse al principio del mismo.

Los que se envíen por correo, certificado, deberán llevar la siguiente dirección: Ilustrísimo Sr. Secretario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla. Apartado de correos número 25, y con iguales indicaciones que los presentados directamente.

Cuarta.—Los originales serán triplicados, escritos a máquina, en folios al segundo espacio y sólo por el anverso. No estarán firmados ni contendrán señal alguna que permita averiguar el nombre del autor.

En sobre adjunto, también lacrado y marcado con el lema, que se repe-

tirá en el interior, se hará constar el nombre, apellidos y domicilio del autor.

Las monografías no premiadas se devolverán con sus plicas a los concursantes, previa presentación del recibo extendido por el Registro General, o justificante del certificado de correos. De no ser retiradas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de resolución, serán destruidas.

Quinta.—Los concursantes se considerarán sometidos al juicio del jurado calificador, del que no cabrá apelación.

Sexta.—El consejo de redacción de ARCHIVO HISPALENSE constituirá el jurado. Se examinarán los trabajos presentados, produciéndose el fallo en consideración al mérito absoluto de los mismos, por lo que podrán declararse desiertos alguno o todos los premios.

Séptima.—Las monografías premiadas quedarán en propiedad de la Revista ARCHIVO HISPALENSE, que podrá publicarlas de la forma que estime conveniente.

Sevilla, 6 de abril de 1972.—El Presidente, Mariano Borrero Hortal.

N. 2903

AUDIENCIA TERRITORIAL DE DE SEVILLA

Don José Luján de la Rosa, Oficial de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Territorial de esta capital.

Certifico: Que en el rollo de los autos de que se hará expresión se ha dictado por la Sala sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Sevilla a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. Vistos por la Sala Primera de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los autos juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en el Juzgado de

Primera Instancia número cuatro de esta capital, promovidos por la entidad "Financiera de Expansión y Ventas", S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Antonio Candil Jiménez y defendida por el Letrado don Juan Aguilar Fernández, contra don José María Fernández de Liencres y don Fernando Núñez Martín, mayores de edad, que se encuentran declarados en rebeldía, por lo que se ha entendido la sustanciación en cuanto a ellos con los Estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio; venidos los mismos a esta Superioridad en apelación interpuesta por la entidad actora contra la sentencia que con fecha tres de mayo de mil novecientos setenta y uno dictó el Juez del expresado Distrito.

Fallamos: Que con revocación de la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, con fecha tres de mayo de mil novecientos setenta y uno, y estimando la demanda, debemos declarar y declaramos que el vehículo furgoneta, marca "Siata", modelo "Capitoné", con número de motor DA-379.557, y núm. de chasis BU-005.122, matrícula de Huelva 27.572, embargado en autos de juicio ejecutivo seguido ante dicho Juzgado por don José María Fernández de Liencres, contra don Fernando Núñez Martín, pertenece en propiedad a la Entidad Financiera de Expansión de Ventas, S. A., en virtud de la cláusula de reserva de dominio y hasta tanto no tenga lugar el pago total del precio, y que debemos ordenar y ordenamos el alzamiento del embargo constituido sobre el mismo y se deje a disposición de la expresada entidad; todo ello, sin expresa condena en las costas de primera instancia y no haciéndose especial pronunciamiento en cuanto a las de este recurso; firme que sea la presente resolución devuélvase los autos al Juzgado de que proceden, con testimonio de la misma y carta-orden para su cumplimiento; de conformidad con lo prevenido en el Decreto de

GUILLENA

El Alcalde de esta villa,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 6 de abril actual, y previo los informes del Consejo Municipal de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia, acordó incluir en el Padrón Benéfico Sanitario para la asistencia médico-farmacéutica gratuita, a las familias pobres que a continuación se expresan:

Don Alvaro Villegas Carbonell, domiciliado en calle Levante núm. 13.

Don Antonio Ortega González, domiciliado en Virgen de la Candelaria número 10.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor, durante el plazo de quince días, a partir del de la fecha de inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para general conocimiento, en Guillena a 7 de abril de 1972.—

El Alcalde. (Firma ilegible.)

N. 2860

C A M A S

El Alcalde de esta villa,

Hace saber: Que este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el plan parcial de Ordenación Urbana, modificado, de los terrenos de este término municipal, denominados El Polvorín, propiedad de la Unión Española de Explosivos y situados en el Polígono número 4 de los comprendidos en el Plan de Delimitación del Suelo Urbano, que tiene aprobado este Ayuntamiento.

Dicho plan, modificado, lo ha sido en virtud de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de 11 de septiembre de 1970, en la que se ordenaba la realización de determinadas correcciones, que han sido efectuadas.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones de aplicación de la vigente Ley del Suelo, el referido plan, modificado, se somete a información pública durante un mes, en cuyo plazo toda la documentación que lo constituye se encontrará en la Secretaría Municipal a disposición de quien desee examinarla.

Lo que para general conocimiento se hace público por el presente y otros de igual tenor.

Camas a 7 de abril de 1972.—El Alcalde. (Firma ilegible.)

Importe, 510 pesetas. Recargo 10 por 100, 51. Timbre Provincial, 3,00.

Idem Mutual, 3,00.

CORIA DEL RIO

El Alcalde de esta villa,

Hace saber: Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria cele-

brada el día 6 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que habrá de regir en el concurso para la adquisición de 39.704 metros cuadrados de terreno, en el sitio denominado "Cantalobos", exponiéndolo al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, en debido acatamiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria del Río, 7 de abril de 1972.—El Alcalde. (Firma ilegible.)

N. 2865

Importe, 330 pesetas. Recargo 10 por 100, 33,00. Timbre Provincial, 3,00. Idem Mutual, 3,00.

ALCALA DEL RIO

Aspirantes admitidos y excluidos al concurso y examen de aptitud para proveer en propiedad una plaza de Guardia Urbano en la plantilla de este Ayuntamiento.

Admitidos

Don Antonio Corrales Antúnez.

Don Francisco Quiles Suárez.

Don Antonio Bravo Montaña.

Don José López López.

Don José Carballo González.

Excluidos

Don Antonio Millán Vázquez, por exceder de la edad reglamentaria.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Alcalá del Río, 5 de abril de 1972.—El Alcalde, Ramón Velázquez.

N. 2861

Importe, 315 pesetas. Recargo 10 por 100, 31,50. Timbre Provincial, 3,00. Idem Mutual, 3,00.

ALCALA DEL RIO

Aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo en la plantilla de este Ayuntamiento.

Admitidos

Don José García Zambrano.

Doña Rosario Pachón Domínguez

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Alcalá del Río, 5 de abril de 1972.—El Alcalde, Ramón Velázquez.

N. 2867

Importe, 255 pesetas. Recargo 10 por 100, 25,50. Timbre Provincial, 3,00. Idem Mutual, 3,00.

LA PUEBLA DE LOS INFANTES

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, acordó aprobar, con el quórum exigido en el artículo 780.2 de la vigente Ley de Régimen Local, un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características más importantes se detallan a continuación:

Importe: 2.500.000 pesetas.

Objeto: Aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para financiar la ejecución de la obra "nuevas captaciones, depuración y conducción de agua potable".

Interés: 5,50 por 100 anual.

Comisión: 0,75 por 100 anual.

Plazo de amortización: 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y en anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización.

Garantía: Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose al efecto información pública por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 780.1 de la Ley de Régimen Local.

La Puebla de los Infantes, 8 de abril de 1972.—El Alcalde, Cristóbal Román Sánchez,

N. 2866

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don Félix Bueno Serrano, Licenciado en Derecho, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que se ha presentado en este Ayuntamiento por don Joaquín Costa Rodríguez, plan parcial de ordenación urbana de la finca de su propiedad denominada "Valdovina", de este término municipal, y aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos que determina el artículo 33 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Castilleja de la Cuesta a 5 de abril de 1972.—El Alcalde, Félix Bueno Serrano.

N. 2872

Importe, 405 pesetas. Recargo 10 por 100, 40,50. Timbre Provincial, 3,00. Idem Mutual, 3,00.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Viernes, 5 de mayo de 1972.

Publicación diaria, excepto festivos.

Franqueo concertado n.º 41/2.

Núm. 104

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

Don José Angel Esteve Monasterio, Secretario de la Administración de Justicia y de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital.

Certifico: Que en el rollo número 531/71, de los autos de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Sevilla a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos. Vistos por la Sala Primera de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los autos juicio de clarativo de menor cuantía, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra, promovidos por don Eduardo Garzón Tutor, mayor de edad, casado, industrial y de aquella vecindad, representado por el Procurador don Francisco Pérez Abascal y defendido por el Letrado don Eduardo Arnau Jodar, contra doña Francisca Díaz Noguero, mayor de edad, soltera y vecina de Algeciras, representada por el Procurador don Santiago Gutiérrez Vidal y defendida por el Letrado don Leocadio Pérez de Vargas, sobre servidumbre; venidos los mismos a esta Superioridad en apelación interpuesta por ambas partes litigantes contra la sentencia que con fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno dictó el Juez del expresado partido.

Acceptando en lo esencial los Resultandos de la referida sentencia apelada, por la que estimando parcialmente la demanda formulada por el actor, se declara que sobre la casa número catorce de la calle Ramos no existe ninguna servidumbre de vista a favor de la casa número dieciséis de la misma calle, propiedad de la demandada, y se condena a doña Francisca Díaz Noguero a que efectúe las obras necesarias para el alzamiento de los pretilos de la escalera y de la azotea de la casa número dieciséis, desde donde existe vistas sobre la azotea de la casa número catorce, hasta un punto de elevación que impida dichas

vistas, cegando igualmente el pretil calado; absolviendo a la demandada del resto de los pedimentos de la demanda. Y estimando parcialmente la reconvencción formulada por la parte demandada, se declara que no existe servidumbre de vista a favor de la azotea de la casa número catorce de la calle Ramos sobre la casa número dieciséis de la misma calle, condenando al actor a que efectúe las obras necesarias para elevar el pretil de su azotea hasta impedir dichas vistas sobre la casa de la demandada, absolviéndole del resto de los pedimentos de la demanda reconvenccional, y todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Primero.—Resultando: Que contra la relacionada sentencia interpusieron ambas partes recurso de apelación, y admitido que les fue en ambos efectos se remitieron los autos a esta audiencia con los debidos emplazamientos, donde, recibidos, personadas las partes y dada a los mismos la tramitación prevenida, se señaló día para la vista, que ha tenido efecto con asistencia de los respectivos Letrados, que pidieron: el de la apelante, la revocación de la sentencia recurrida y que se acceda a los pedimentos de la demanda, y el de la apelada, su revocación y que se acceda a lo solicitado en la contestación a la demanday en la reconvencción.

Segundo.—Resultando: Que en la sustanciación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

Vistos: Siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José de Leyva Montoto.

Acceptando en lo fundamental los Considerandos de la sentencia recurrida, y

Primero.—Considerando: Que las pretensiones del actor-apelante se concretan a señalar la existencia de daños en la pared divisoria que separa a ambas propiedades, motivadas por la humedad producida por un arriate existente en la finca de la demandada; reconocimiento de dos servidumbres de luces, adquiridas por

prescripción, en las dos ventanas tapadas por la demandada y que se encuentran construidas en el muro divisorio entre ambas viviendas, e igualmente la existencia de servidumbre de vista, adquirida de la misma forma, que se poseen desde la terraza o azotea del actor y que han sido mermaidas por la obra de la demandada al edificar a su vez otra terraza o azotea, y frente a ello, y por vía reconvenccional, por esta última se peticiona la demolición de una pequeña habitación construida en el suelo del patio de su propiedad y adosada a la casa del actor, como igualmente la negación de la servidumbre de vistas solicitada de contrario y que se ejerce sobre el solar de la demandada.

Segundo. — Considerando: Que la causa determinante de las humedades existentes en la pared divisoria y que se acusa en la casa del actor se atribuye al arriate construido en el patio de la demandada, afirmación que no encuentra otro respaldo que el de la posibilidad, pero que de ninguna manera señala que ello constituye la causa determinante del daño. Como se pone de manifiesto en la diligencia de reconocimiento judicial el referido huerto o arriate aparece en su parte interior encofrado con cemento y con salideros de agua al patio donde está edificado, y la posibilidad de que en él puedan existir grietas o filtraciones, como se apunta en el acto de la vista, puede oponerse en parangón con la circunstancia cierta de que la referida pared separa a dos predios que se encuentran emplazados en distintos planos, existiendo en la casa del actor metro y pico de desnivel inferior en relación al patio de la demandada, lo que lógicamente conduce a estimar que por el lado de ésta se encuentra empotrada en la tierra, que puede también ser la causa del daño, a más de que como pericialmente es resal-tado (folio 118) la bolsa de desprendimiento que se nota en el lado del reclamante no es debido a la humedad, si no al enfoscado realizado con mezclas de mejor calidad que la que sir-

SEVILLA

Solicita autorización don Francisco de Pablo Juan Seva, para instalar elementos mecánicos envasados de patatas para la calle, en la casa número 21 de la calle Fray Diego de Cádiz.

Se hace saber que durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, estará de manifiesto el expediente respectivo en la Secretaría Municipal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, para hacer las observaciones que crea pertinentes con respecto a la misma.

Sevilla a 13 de abril de 1972. — El Alcalde, Juan Fernández Rodríguez y García del Busto. N. 3272
Importe, 375 pesetas. Recargo 10 por 100, 37,50. Timbre Provincial, 3,00. Idem Mutual, 3,00.

SEVILLA

Solicita autorización D.^a Pilar Pareja Vicente, para instalar una droguería-perfumería en la casa número 25, bloque F, local 37, de la Avenida Sánchez Pizjuán (Edificio La Paz.)

Se hace saber que durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, estará de manifiesto el expediente respectivo en la Secretaría Municipal, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, para hacer las observaciones que crea pertinentes con respecto a la misma.

Sevilla a 13 de abril de 1972. — El Alcalde, Juan Fernández Rodríguez y García del Busto. N. 3273
Importe, 375 pesetas. Recargo 10 por 100, 37,50. Timbre Provincial, 3,00. Idem Mutual, 3,00.

SEVILLA

Solicita autorización don Francisco Alfonso Hormigo, para instalar droguería-perfumería de venta al por menor, en el bloque 12 de la Barriada Villegas.

Se hace saber que durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, estará de manifiesto el expediente respectivo en la Secretaría Municipal, a fin de que dentro

de dicho plazo comparezca quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, para hacer las observaciones que crea pertinentes con respecto a la misma.

Sevilla a 13 de abril de 1972. — El Alcalde, Juan Fernández Rodríguez y García del Busto.

N. 3274
Importe, 375 pesetas. Recargo 10 por 100, 37,50. Timbre Provincial, 3,00. Idem Mutual, 3,00.

SEVILLA

Solicita autorización don Luciano Díaz González, para instalar una droguería al por menor, en la casa número 5 de la calle Arqueros.

Se hace saber que durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, estará de manifiesto el expediente respectivo en la Secretaría Municipal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, para hacer las observaciones que crea pertinentes con respecto a la misma.

Sevilla a 13 de abril de 1972. — El Alcalde, Juan Fernández Rodríguez y García del Busto. N. 3275
Importe, 360 pesetas. Recargo 10 por 100, 36,00. Timbre Provincial, 3,00. Idem Mutual, 3,00.

SEVILLA

Solicita autorización Macaya Agrícola, S. A., para instalar un almacén para venta de insecticidas y fertilizantes, en el km. 5.500 de la Carretera de Málaga, Polígono Industrial, calle San José del Pino.

Se hace saber que durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, estará de manifiesto el expediente respectivo en la Secretaría Municipal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, para hacer las observaciones que crea pertinentes con respecto a la misma.

Sevilla a 13 de abril de 1972. — El Alcalde, Juan Fernández Rodríguez y García del Busto.

N. 3276
Importe, 390 pesetas. Recargo 10 por 100, 39,00. Timbre Provincial, 3,00. Idem Mutual, 3,00.

CORIA DEL RIO

El Alcalde de esta villa,

Hace saber: Que cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso público para adquirir una parcela de terreno en el sitio "Cantalobos", de este término municipal, de 39.704 metros cuadrados, aproximadamente, con la finalidad de anexionarlos al núcleo compuesto por el Instituto de Enseñanza Media, Escuela de Maestría Industrial, Grupos Escolares de Enseñanza Primaria, zona deportiva de recreo y para reserva del suelo.

Los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán sus inmuebles en el precio máximo de tres millones novecientos setenta mil cuatrocientas pesetas, a que asciende el presupuesto facultativo, o consignar la rebaja que tengan por conveniente.

El pago se hará efectivo el día en que se firme la escritura pública de compraventa.

Para tomar parte en el concurso, es preciso acompañar a la proposición la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional de 79.408 pesetas, equivalente al dos por ciento que sirve de tipo al concurso, y la definitiva ascenderá al tres por ciento del remate, que le será devuelta al vendedor una vez firmada la escritura pública de compraventa del inmueble y entrega del mismo.

Las proposiciones reintegradas con timbre del Estado de 6,00 pesetas, timbre Municipal de 25,00 pesetas, y otro de la Municipal, de 25,00 pesetas, se presentarán en unión del justificante de haber constituido la fianza provisional, plano de los terrenos y declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Coria del Río, para la adquisición de una parcela de terreno en el sitio denominado "Cantalobos", de este término, para anexionarla al Instituto de Enseñanza Media y otros edificios públicos que presenta D...".

El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de 9 a 13 de la mañana, en el Registro General de la Secretaría Municipal, y el acto de apertura tendrá lugar el siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de aquéllos a las 12 horas en el despacho de la Alcaldía.

Para el pago de la adquisición de los terrenos existe consignado crédito en el Presupuesto extraordinario número 5 formado por esta Corporación, sin que sea obligatorio solicitar autorización de la Superioridad.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en calle... número..., con Documento Nacional de Identidad número..., (en su propio nombre, o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..., de fecha..., del actual, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece una parcela de terreno de su propiedad en el sitio de "Cantalobos", de este término, que mide... metros cuadrados, para venderla al Ayuntamiento de Coria del Río, en el precio de..., y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuere adjudicado el concurso (fecha y firma).

Coria del Río, 27 de abril de 1972.
El Alcalde (firma ilegible).

N. 3405

Importe, 1.560 ptas. Recargo 10 por 100, 156. Timbre Provincial, 3,00. Idem Mutua, 3,00.

OSUNA

Anuncio de concurso

Objeto.—Contratación conjunta de los servicios de recogida de basuras domiciliarias y acarreo de carnes del Matadero Municipal.

Tiempo.—Cinco años, a partir de la adjudicación definitiva.

Remuneración anual.—Máxima de 1.300.000 pesetas, quedando en favor del adjudicatario el aprovechamiento de las basuras.

Fianza provisional.—24.500 pesetas.

Fianza definitiva. — El importe de una mensualidad de la anualidad resultante del concurso.

Examen del expediente.—Integrado por toda la documentación, podrá ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de las 9 a las 14 horas. En aquella constan las aportaciones del rematante.

Modelo de proposición y lugar de presentación.—El primero se inserta al final. Las proposiciones serán presentadas en dicha Secretaría, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", reintegradas en forma. En pliego aparte, podrá presentarse Memoria, informes y referencias, e incluso sugerir modificaciones que no afecten en lo fundamental en lo establecido en las bases.

Apertura de pliegos.—En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que terminen los diez concedidos para la presentación de pliegos, ante la mesa constituida por el señor Alcalde, Teniente de Alcalde Delegado del Servicio y Secretario General de la Corporación. La adjudicación, previos los pertinentes informes, se hará por el Pleno de la Corporación.

Se dispone del crédito suficiente para el pago de la asignación; y el Ayuntamiento hace uso de la reducción de plazos autorizada en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, dada la urgencia de la prestación de los servicios que se contratan.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de profesión..., vecino de..., con domicilio en calle... número..., con D. N. I. número..., enterado del concurso convocado por este Ilustre Ayuntamiento de Osuna, para adjudicación de los Servicios de..., y conocidas las bases del pliego porque ha de regirse el contrato, se compromete a su prestación con sujeción estricta a aquéllas por la cantidad anual de... ptas., acompañando resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado por causas de incapacidad o incompatibilidad.—(Fecha y firma.)

Osuna a 28 de abril de 1972.—El Alcalde (firma ilegible).

N. 3399

Importe, 1.095 ptas. Recargo 10 por 100, 109,50. Timbre Provincial, 3,00. Idem Mutua, 3,00.

ESPARTINAS

El Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, acordó:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Extensión y Urbanización Complementaria, de la finca "El Jardín" (ampliación), a instancia de su promotor y propietario, don Isidro Cerdón Fernández, redactado por los arquitectos señores Espiau, Tarascó y Murillo, conjuntamente.

Lo que en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en los artículos 32 y 41 de la citada Ley, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que durante dicho espacio de tiempo, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen conducentes con arreglo a la vigente legislación.

Espartinas, 8 de abril de 1972.—El Alcalde, Juan B. Castaño.

N. 3404

Importe, 435 pesetas. Recargo 10 por 100, 43,50. Timbre Provincial, 3,00. Idem Mutua, 3,00.

SANLUCAR LA MAYOR

Don Lázaro Rodríguez Velasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que rendidas las cuentas del Presupuesto Municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público con sus justificantes, en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, puedan ser examinadas por cuantos lo deseen, y se admitirán los reparos, observaciones y reclamaciones que contra las mismas se formulen, todo ello conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor, para general conocimiento.

Sanlúcar la Mayor a 26 de abril de 1972.—El Alcalde (firma ilegible).

N. 3400

ADVERTENCIA OFICIAL:

Los edictos y anuncios de todas clases, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a quien corresponde ordenar la inserción. (R. O. de 6 de abril de 1859). Depósito Legal SE-1-1958.

TARIFAS:

Suscripción anual..... 600 Ptas.
» semestral..... 350 »
Número suelto, mes corriente..... 3 »
» atrasado..... 5 »
Línea o fracción, de inserción..... 15 »

Estas tarifas serán incrementadas con el Recargo especial del 10% para amortización de empréstitos autorizado por la O. M. de 21-1-1946.

OFICINAS DE LA ADMINISTRACION:

Casa-Palacio Provincial
Plaza del Triunfo, 1
Teléfono 21 68 38

Imprenta de la Excmo. Diputación Provincial